



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expediente N° 3000-11856/24

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Secretaria del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, por medio de la cual solicita se disponga suspensión de términos procesales con motivo de la falta del servicio de internet el día 27 de febrero del año en curso.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaria de Tecnología Informática da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte del servicio de internet en el citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, el día 27 de febrero de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/05/2024 11:54:46 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/05/2024 11:55:21 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/05/2024 17:54:03 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/06/2024 11:25:45 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/06/2024 12:05:07 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233600291001803067

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 07/06/2024 12:32:00 hs. bajo el número RSC-1670-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.